

El presente Folleto simplificado contiene información clave sobre FAST – Europe Fund (el «Subfondo»). El Subfondo es un subfondo de Fidelity Active SStrategy (el «Fondo»), que es una sociedad de inversión de capital variable constituida el 14 de septiembre de 2004 de conformidad con la legislación luxemburguesa en forma de SICAV (*société d'investissement à capital variable*) con múltiples Subfondos. Actualmente el Fondo está inscrito con arreglo a la Parte I de la Ley luxemburguesa del 17 de diciembre de 2010 sobre Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (la «Ley de 2010»), y cumple con los requisitos de un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios («OICVM»). Los derechos y deberes de los inversores están establecidos en el Folleto informativo. Si desea más información y definiciones, consulte el Folleto informativo más reciente del Fondo. Si desea más información sobre las Acciones del Subfondo, consulte las cuentas e informe anual o semestral más recientes del Fondo. Podrán obtenerse de forma gratuita y en cualquier momento copias de dichos documentos solicitándolos a los Distribuidores y Representantes del Fondo. Existe la posibilidad de que en determinadas jurisdicciones se restrinja la distribución del presente Folleto simplificado y la oferta de las Acciones. Este Folleto simplificado no constituye una oferta o solicitud en aquellas jurisdicciones en que dicha oferta o solicitud sea ilícita, o en las que la persona que la formule no esté autorizada para ello, o cuando el destinatario de la oferta o solicitud no pueda aceptarla legalmente. El Fondo está diseñado y gestionado para sostener una inversión a largo plazo, por lo que no fomenta la negociación activa.

Objetivo de la inversión: Su objetivo consiste en lograr crecimiento del capital invirtiendo fundamentalmente en valores de renta variable de empresas cuya oficina principal o parte predominante de su actividad se encuentre en Europa, así como en instrumentos relacionados que ofrezcan exposición a dichas empresas.

Política de inversión: El objetivo del Subfondo consiste en proporcionar a los inversores un crecimiento del capital a largo plazo, a partir de carteras diversificadas y gestionadas de modo activo. Salvo que se especifique en su política de inversión, el Subfondo invertirá fundamentalmente (como mínimo un 70% de los activos) en valores de renta variable e instrumentos relacionados negociados en los mercados y sectores que figuren en el nombre del Subfondo, así como en sociedades que, aunque situadas fuera de dichos mercados, obtengan en ellos una proporción significativa de sus resultados.

El Subfondo podrá utilizar de manera amplia instrumentos financieros derivados o usar estrategias o instrumentos derivados complejos con el fin de cumplir su objetivo de inversión. A menos que se estipule lo contrario en su objetivo de inversión, el Subfondo tratará de lograr dicho objetivo invirtiendo la mayor parte de los activos en posiciones largas en títulos de renta variable y, asimismo, manteniendo una exposición corta y larga adicional a este tipo de títulos mediante el uso de instrumentos derivados. Esto proporciona al Gestor de Inversiones cierto grado de flexibilidad para seleccionar una técnica concreta, o a la hora de concentrar o diversificar las inversiones, con el fin de ofrecer libertad en la creación de carteras.

Si el Gestor de Inversiones considera que un título concreto está sobrevalorado y que tiene posibilidades de depreciarse, puede iniciar una posición corta con la ayuda de instrumentos sintéticos y obtener así el mismo efecto económico que si vendiera el título en descubierto. El Gestor de Inversiones también podrá optar por mantener una posición corta en todo un mercado, normalmente a través del uso de derivados sobre índices. Estas posiciones podrán tomarse independientemente de si el Subfondo ha invertido o no en dicho mercado concreto, de acuerdo con el objetivo de inversión del Subfondo. Si lo considera apropiado, el Gestor de Inversiones podrá decidir modificar la totalidad de la exposición de la cartera al mercado.

Los instrumentos derivados también podrán emplearse para lograr exposición a determinados mercados o títulos individuales u otras clases de activos, o para gestionar los flujos de efectivo. El empleo de instrumentos derivados vinculados a índices y títulos concretos podrá producir apalancamiento.

La cartera combinada de inversiones directas e indirectas estará diversificada en todo momento. Los instrumentos financieros derivados liquidados en efectivo que se utilicen para conseguir posiciones cortas y largas pueden incluir (entre otros), opciones extrabursátiles y/o cotizadas en bolsa, futuros sobre acciones individuales e índices bursátiles, contratos por diferencias, contratos a plazo, permutas o una combinación de los mismos. Los Subfondos lograrán posiciones cortas por medio del uso de instrumentos financieros derivados liquidados en efectivo.

El Subfondo poseerá suficientes activos líquidos (incluidas, en caso necesario, posiciones largas suficientemente líquidas) para cubrir en todo momento las obligaciones surgidas de sus posiciones en derivados financieros (incluidas las posiciones cortas sintéticas).

Cabe la posibilidad de que algunos Subfondos tengan un universo de inversión compuesto por varios mercados, mientras que otros se concentren en un único mercado. Si el universo de inversión se compone de diferentes mercados, al Gestor de Inversiones no se le impondrá la obligación de invertir en todos ellos, y si en cualquier momento dado el Gestor de Inversiones lo considera oportuno, podrá optar por concentrarse en unos pocos mercados, o incluso en uno solo.

Algunos Subfondos podrán asimismo contar con inversiones auxiliares mantenidas a través de derivados o de titularidad directa. Estas inversiones se realizarán en valores de renta variable de empresas cuya oficina principal o parte predominante de sus actividades se encuentre fuera de dichos mercados (o en instrumentos relacionados que ofrezcan exposición a tales empresas), o bien en clases de activos distintos a dichos valores de renta variable, como pueden ser la renta fija, las materias primas, los bienes inmuebles y las divisas, según lo permitan los límites de inversión establecidos en la Parte V del Folleto informativo. La exposición a materias primas se obtendrá a través de derivados e instrumentos autorizados, como por ejemplo (entre otros), participaciones o acciones de OICVM y/u otros OIC, Fondos negociados en bolsa y operaciones de permutas sobre índices de materias primas. La inversión en otros OIC que no cumplan con los requisitos del artículo 41 (1) e) quedará limitada hasta un 10% del patrimonio neto del Subfondo. El Gestor de Inversiones invertirá en otras clases de activos con el propósito de gestionar las exposiciones residuales a riesgos activos en la cartera.

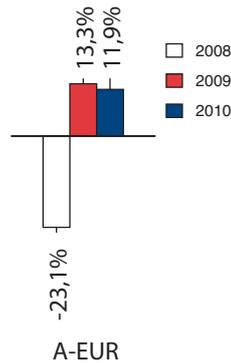
Si bien el empleo sensato de instrumentos financieros derivados puede resultar beneficioso, estos instrumentos también entrañan riesgos diferentes de los que presentan las inversiones más tradicionales y, en determinadas ocasiones, pueden ser incluso mayores. El uso de instrumentos financieros derivados puede provocar que el precio por Acción sea más volátil. Si desea una descripción más detallada de todos los riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros derivados, consulte «Factores de riesgo» en el apartado 1.2 del Folleto informativo.

La divisa de referencia del Subfondo es el EUR.

Perfil de riesgo del Subfondo:

Riesgo alto. El valor del Subfondo se calcula a diario sobre la base del valor de mercado de las inversiones subyacentes en renta variable. Éstas pueden incluir valores denominados en otras divisas distintas a la de referencia del Subfondo, que podrían introducir cierto grado de riesgo de tipo de cambio. Si invierte en un Subfondo denominado en una divisa diferente a la suya, puede existir un riesgo adicional debido a las fluctuaciones de los tipos de cambio. El Subfondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados, incluidos los contratos por diferencias, futuros, opciones, contratos a plazo y permutas. Los riesgos relacionados con los instrumentos derivados incluyen, entre otros, riesgo de volatilidad, de falta de liquidez y de la contraparte. El Subfondo también podrá invertir en determinados mercados en desarrollo, que pueden ser extremadamente volátiles y cuyos acuerdos en lo referente a regulación, negociación, liquidación, liquidez y depósito de valores pueden ser menos seguros que los llevados a cabo en mercados establecidos. Las pérdidas de un Subfondo también podrán ser el resultado de un incumplimiento por parte del emisor o contraparte.

Las calificaciones de riesgo pueden cambiar, y lo hacen con el tiempo, por lo que únicamente deberían considerarse como una indicación del riesgo.

Rentabilidad del Subfondo:
Rentabilidad total anual 2008-2010 (ejercicios contables finalizados a 30 de septiembre)

Rentabilidad anual media a 30 de septiembre de 2010

Clase de Acción	Últimos 3 años	Últimos 5 años	Últimos 10 años
A-Euro	-0,88%	7,04%	-
A-DIST-GBP	-	-	-
E-Euro	-	-	-
Y-Euro	-	-	-
Y-DIST-GBP ¹	-	-	-
I-Euro ²	-	-	-

Rentabilidad calculada por comparación de Valores liquidativos, ingresos íntegros reinvertidos. Se incluyen todas las comisiones y gastos anuales, así como cualquier Comisión de rendimiento, aunque no se aplica la comisión inicial. La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de los resultados futuros del Subfondo o del Gestor de Inversiones.

Perfil del inversor típico:

El Subfondo puede ser conveniente para inversores en renta variable que traten de obtener crecimiento del capital como parte de una estrategia de inversión diversificada. Probablemente se adaptará mejor a los inversores que estén dispuestos a asumir la volatilidad del mercado de renta variable, y a quienes no les importe el empleo de exposiciones largas y cortas adicionales para construir una cartera agresiva con un perfil de riesgo que no esté limitado por el correspondiente índice de referencia del mercado de renta variable. Las técnicas de apalancamiento y de venta en descubierto pueden generar un crecimiento adicional. Sin embargo, estas técnicas pueden entrañar un riesgo adicional, de modo que la inversión en el Subfondo sólo sería apropiada para inversores en renta variable experimentados y con un horizonte de inversión a más largo plazo.

Tratamiento de los ingresos:

Acciones de acumulación: No se pagarán dividendos en el caso de las Acciones de acumulación. Todos los intereses y demás rentas que se deriven de la inversión se acumularán. **Acciones de distribución (DIST):** Para las Acciones de distribución, los Administradores tienen previsto recomendar la distribución de la práctica totalidad del rendimiento neto de la inversión de cada Clase correspondiente al ejercicio. Los dividendos de todas las Acciones de distribución se acuerdan el primer Día hábil de diciembre. También se acuerdan dividendos en ciertos Subfondos o Clases de Acciones en otras fechas, tal y como puede verse en el Folleto informativo. Los dividendos se pagan normalmente en los diez Días hábiles siguientes a la fecha en que se acuerden, o tan pronto como sea posible con posterioridad a la misma. Los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase de Acciones de distribución, a menos que los Accionistas especifiquen lo contrario por escrito. Las Acciones se emitirán a su Valor liquidativo, calculado en la fecha en que se acuerde el dividendo en caso de tratarse de una Fecha de valoración o, de no ser así, en la Fecha de valoración posterior. No se aplicará comisión de venta sobre estas Acciones. Los titulares de Acciones de distribución nominativas podrán optar por recibir un pago de dividendos que normalmente se efectuará mediante transferencia bancaria electrónica, deducidas las comisiones bancarias. En caso de que un pago en concepto de dividendos sea inferior a 50 USD (o su equivalente en otra divisa), el dividendo se reinvertirá en nuevas Acciones de la misma Clase de Acciones de distribución, y no se abonará directamente a los titulares de Acciones nominativas.

Gastos del Subfondo:
Gastos de transacción de los Accionistas

% del Valor liquidativo	Clase A	Clase E	Clase Y	Clase I
Entrada	Hasta un 5,25%	0%	0%	Hasta un 1%
Salida	Hasta un 1%	Hasta un 1%	Hasta un 1%	Hasta un 1%
Canje		Únicamente para la Clase E	Únicamente para la Clase Y	Únicamente para la Clase I
Comisiones de canje – POR Subfondos sin comisiones	Hasta un 2%	Hasta un 2%	Hasta un 2%	Hasta un 2%
Comisiones de canje – POR todos los Subfondos restantes	Hasta un 2%	Hasta un 2%	Hasta un 2%	Hasta un 2%

Gastos operativos anuales						
	Clase A-Euro	Clase A-DIST-GBP	Clase E-Euro	Clase Y-Euro	Clase Y-DIST-GBP ¹	Clase I-Euro ²
Comisiones aplicadas a un tipo fijo en relación con los activos del Subfondo – comisiones de gestión	1,50%	1,50%	1,50%	1,00%	1,00%	0,80%
Otras comisiones aplicadas a un tipo fijo en relación con los activos del Subfondo – comisión de administración central	0,30%	0,30%	0,30%	0,15%	0,15%	0,10%
Otras comisiones aplicadas a un tipo fijo en relación con los activos del Subfondo – comisión de distribución	n/a	n/a	0,75%	n/a	n/a	n/a
Otras comisiones aplicadas a un tipo fijo en relación con los activos del Subfondo – impuesto anual de suscripción	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,01%
Gastos cargados con el importe real (comisión de depósito incluida). El importe que aparece se basa en los gastos ocasionados en el ejercicio fiscal finalizado el 30 de septiembre de 2010, y se calcula como porcentaje de la media del patrimonio neto. El efecto en el año corriente o en los venideros podrá ser menor o mayor.	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,08% ³	0,04%
Gastos operativos totales cargados al Subfondo (excluidas las comisiones de rendimiento) (al igual que en el ejercicio fiscal finalizado el 30 de septiembre de 2010) / Porcentaje de gastos totales (TER)⁵	1,91%	1,91%	2,66%	1,26%	-	0,95%
Comisiones de rendimiento ⁴ . El importe que aparece se basa en los gastos ocasionados en el ejercicio fiscal finalizado el 30 de septiembre de 2010, y se calcula como porcentaje de la media del patrimonio neto. El efecto en el año corriente o en los venideros podrá ser menor o mayor	-	-	-	0,08%	-	0,10%
Gastos operativos totales cargados al Subfondo (incluidas las comisiones de rendimiento) (al igual que en el ejercicio fiscal finalizado el 30 de septiembre de 2010) / Porcentaje de gastos totales (TER)⁵	1,91%	1,91%	2,66%	1,34%	-	1,05%
Fiscalidad:	El Fondo no está sujeto a ningún impuesto luxemburgués sobre la renta ni sobre las plusvalías materializadas o latentes, ni tampoco a ninguna retención en origen. El Subfondo está sujeto a un impuesto anual de suscripción del 0,05%, calculado y pagadero trimestralmente en función del patrimonio neto del Subfondo el último día de cada trimestre fiscal. El tipo impositivo reducido del 0,01% anual del patrimonio neto únicamente se aplicará a los Subfondos y Clases de Acciones que sean vendidos o mantenidos por inversores institucionales, según se definen en el artículo 174 de la Ley de 2010. Es posible que las plusvalías y los dividendos e intereses procedentes de la cartera de valores del Fondo estén gravados con impuestos sobre plusvalías, retenciones u otro tipo de impuestos aplicados por el país de origen de que se trate, y cabe que ni el Fondo ni los Accionistas puedan recuperar dichos impuestos. Todos los Subfondos y Clases de Acciones del Fondo que se hayan registrado en el Reino Unido han sido declarados por la HMRC (Agencia tributaria británica) como «fondos informantes británicos» con respecto al periodo contable iniciado el 1 de octubre de 2010. La condición de «fondo informante» también se aplicará a todos los periodos contables futuros, con sujeción al cumplimiento de los requisitos de información anual establecidos en la Normativa (Fiscal) sobre Fondos Extraterritoriales de 2009 (<i>Offshore Funds (Tax) Regulations</i>). Las consecuencias fiscales para cada Accionista dependerán de la normativa aplicable en la jurisdicción de dicho Accionista. Los inversores actuales y potenciales deben tratar de recabar su propio asesoramiento profesional a este respecto, así como en lo referente a la normativa de control de cambios u otras disposiciones legales y reglamentarias. Tanto la legislación y las prácticas fiscales, como los niveles de impuestos relativos al Fondo y a los Accionistas pueden variar en el futuro.					
Publicación diaria de precios:	Podrá obtenerse de los Distribuidores o del Fondo información sobre los Valores liquidativos más recientes de las Acciones de cada Subfondo. Los Valores liquidativos de las Acciones se publicarán del modo que los Administradores acuerden oportunamente.					
Cómo adquirir, vender y canjear Acciones:	Los inversores que adquieran Acciones por primera vez han de rellenar el impreso de solicitud pertinente. Las instrucciones por escrito para adquirir, vender y canjear deberán dirigirse a un Distribuidor. También podrán realizarse por fax, siempre que Fidelity haya recibido igualmente por fax una declaración de exoneración de responsabilidad debidamente rellenada. En caso de cotitularidad, y salvo que se establezca expresamente lo contrario por escrito en el momento de la solicitud, cualquiera de los Accionistas cotitulares registrados estará autorizado para firmar documentos o dar instrucciones en relación con su cartera en representación de los demás Accionistas cotitulares. Dicha autorización permanecerá en vigor, salvo que el Distribuidor reciba notificación separada y por escrito de su revocación. Las solicitudes formalizadas con sumas de dinero de inmediata disposición, así como las instrucciones de venta o canje recibidas por cualquier Distribuidor o por el Fondo, en las que el inversor suscriba o reembolse directamente las Acciones del Fondo en un día de actividad del Distribuidor y del Fondo antes de las 12:00, hora del Reino Unido (normalmente las 13:00, hora centroeuropea) de una Fecha de valoración se tramitarán normalmente aplicando el siguiente Valor liquidativo disponible del Subfondo, más el importe al que ascienda la comisión de venta aplicable. Normalmente, Fidelity no acepta ni realiza pagos si quien los efectúa o recibe no es el Accionista inscrito ni ninguno de los Accionistas cotitulares. Los Accionistas deberán esperar normalmente hasta cuatro Días hábiles antes de solicitar otro canje, venta o reembolso de sus Acciones una vez efectuada la adquisición o suscripción y después de que el Distribuidor o el Fondo hayan recibido instrucciones formales de canje para poder vender o canjear las nuevas Acciones por las de otro Subfondo, y hasta cuatro Días hábiles hasta que se realicen los pagos de reembolso. Con carácter general, las instrucciones de compra se tramitarán únicamente previa notificación por parte del banco de la recepción de los correspondientes importes de inmediata disposición. El valor de la tenencia mínima en cualquier Subfondo deberá ascender en todo momento al importe de la inversión mínima inicial aplicable a la Clase de Acciones del Subfondo implicada. Podrá requerirse a los inversores que presenten pruebas adicionales de su identidad con anterioridad a la aceptación de su solicitud. Las órdenes de venta deberán contener todos los datos de registro, el nombre del Subfondo, la divisa de liquidación, el número o valor de las Acciones que vayan a venderse y los datos bancarios. Los Accionistas podrán canjear la totalidad o parte de sus Acciones de un Subfondo o Clase de Acciones por las de otro Subfondo o Clase de Acciones, siempre que se cumplan los requisitos de inversión mínima aplicables a los Subfondos o Clases de Acciones existentes y nuevos. Los Accionistas podrán canjear la totalidad o parte de sus Acciones de Clase E de un Subfondo por Acciones de Clase E de otro					

Subfondo, siempre que hayan sido emitidas. Los Accionistas podrán canjear la totalidad o parte de sus Acciones de Clase Y de un Subfondo por Acciones de Clase Y de otro Subfondo, siempre que hayan sido emitidas. Los Accionistas podrán canjear la totalidad o parte de sus Acciones de Clase I de un Subfondo por Acciones de Clase I de otro Subfondo, siempre que hayan sido emitidas. Las órdenes habrán de incluir todos los datos de la cuenta, así como el número o valor de las Acciones que se vayan a canjear entre los Subfondos designados.

Inversiones mínimas actuales (o el equivalente en la principal divisa libremente convertible)	Clase A	Clase E	Clase Y	Clase I
Inversión mínima inicial	50.000 USD	50.000 USD	1.000.000 USD	20.000.000 USD
Inversión mínima posterior	5.000 USD	5.000 USD	5.000 USD	100.000 USD

Información importante adicional:	Sociedad Gestora:	FIL Investment Management (Luxembourg) S.A.
	Gestor de Inversiones:	FIL Fund Management Limited, Bermudas
	Distribuidor General:	FIL Distributors, Bermudas
	Administrador Central:	FIL (Luxembourg) S.A., Luxemburgo (Agente de Registro, Agente de Transmisiones, Agente de Servicio Administrativo y Agente de Domiciliaciones)
	Promotor:	Fidelity Investments
	Autoridad supervisora:	Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF), Luxemburgo
	Depositario:	Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.
	Auditor:	PricewaterhouseCoopers S.à r.l., Luxemburgo
	Tasa de volumen de negocio de la cartera:	135,69% ⁶
	Fecha de lanzamiento:	01/10/2004
Reclamaciones extrajudiciales y mecanismo de reparación:	Dirección de Cumplimiento Normativo, FIL (Luxembourg) S.A., 2a, Rue Albert Borschette, BP 2174, L-1021 Luxemburgo. En el Fondo no se aplica ningún plan de compensación al inversor.	

Agentes locales:	Distribuidores de Acciones del Fondo:	
	FIL Investments International	FIL (Luxembourg) S.A.
	FIL Investment Services GmbH	FIL Distributors International Limited
	FIL Investment Management (Singapore) Limited	FIL Investissements
	FIL Pensions Management	
	Representante:	FIL Fund Management (Ireland) Limited, Irlanda

Información adicional:	Si desea más información, póngase en contacto con el Representante o Distribuidor de Fidelity correspondiente.
	Los límites de inversión podrán aplicarse a todas o a parte de las Clases de Acciones aquí descritas. Remítase al Folleto informativo del Fondo si desea obtener información adicional.
	Cuando se plantee invertir, la diversificación de su cartera le ayudará a reducir el riesgo general de sus inversiones. Es conveniente asegurarse de que su cartera cuenta con distintos activos de inversión (efectivo, bonos y acciones, por ejemplo) y que además abarca diferentes sectores del mercado y varias áreas geográficas.
	¹ En la fecha de publicación del Folleto simplificado, las Acciones de Clase Y-DIST-GBP no se encuentran disponibles para la inversión. Esta Clase de Acciones se lanzará a discreción del Consejo o de su delegado, tras lo cual el Folleto simplificado se actualizará según corresponda.
	² Las Acciones de Clase I sólo podrán ser adquiridas por inversores institucionales que cumplan con los requisitos establecidos en cada momento por el Distribuidor General.
	³ La cifra que se muestra es la comisión media aplicada por el Depositario. Sin embargo, en función del patrimonio neto del Subfondo y de las transacciones realizadas, dicha comisión podrá ser mayor o menor.
	⁴ La comisión de rendimiento queda establecida en un 20% de la rentabilidad superior si la clase pertinente supera el rendimiento del índice de referencia MSCI Europe en más de un 2% en términos anualizados. Se devenga a diario y, en caso de obtenerse una rentabilidad inferior, los devengos se recuperan y se materializan anualmente. Si desea más información, consulte la Parte IV del Folleto informativo.
	⁵ TER = porcentaje del importe bruto de gastos del OICVM en relación con su patrimonio neto medio (comisiones de transacción excluidas).
	⁶ Cifra de negocios = $[(Total1 - Total2)/M] * 100$ con Total1: Total de transacciones de valores durante el periodo correspondiente = X+Y, donde X = compras de valores e Y = venta de valores. Total2: total de transacciones en Acciones del OICVM durante el periodo correspondiente = S+T, donde S = suscripciones de Acciones del OICVM y T = reembolsos de Acciones del OICVM. M = media mensual de activos del OICVM.